

Novedades fiscales

Reconocimiento evaluación de equipos de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América

El 28 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones", mismo que entró en vigor el 10 de junio de 2011.

Mediante dicho Acuerdo, y en reconocimiento a los compromisos asumidos en los Capítulos IX y XIII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ambos países reconocen mutuamente los laboratorios de prueba acreditados por sus respectivas autoridades y los resultados de las pruebas realizadas por éstos, sobre el cumplimiento de los reglamentos técnicos vigentes en cada uno de los citados países, aplicables a equipos que puedan ser conectados a la red pública de telecomunicaciones u otros equipos regulados en materia de telecomunicaciones, incluyendo equipos alámbricos e inalámbricos, terrestres o satelitales.

Para tales efectos, en los anexos de dicho Acuerdo se precisan para cada país cuáles serán las autoridades reguladoras; los órganos de acreditación; las regulaciones o reglamentos técnicos vigentes; los laboratorios acreditados para evaluar la conformidad de los equipos; así como los requisitos mínimos que deberá cumplir un laboratorio para poder considerarse como mutuamente acreditado.